

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 07 NOV 2017



VISTO el expediente N° 21557-408520/17, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Carlos Marcelo INSAURRALDE al cargo de Director Provincial de Prestaciones y Recursos del Instituto de Previsión Social, y la designación en el mencionado cargo de Gustavo Adolfo SENDRA en el Instituto de Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 8587/76 fue creado el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, aprobándose su estructura orgánico funcional por Decreto N° 1211/93 y sus Decretos modificatorios N° 1081/99 y N° 1778/05;

Que Carlos Marcelo INSAURRALDE fue designado en el cargo de Director Provincial de Prestaciones y Recursos del Instituto de Previsión Social mediante Decreto N° 99/16, de fecha 22 de febrero de 2016, presentando la renuncia al cargo mencionado, a partir del 1° de junio de 2017;

Que se desprende del informe de la Dirección de Sumarios que el funcionario no tiene sumario pendiente de resolución;

Que se propicia la designación en el mismo cargo de Director Provincial de Prestaciones y Recursos de Gustavo Adolfo SENDRA, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual fue propuesto;

Que la diversidad de acciones y tareas surgidas del Plan

ES COPIA FIEL

Dr. JORGE DANIEL GARCIA
Jefe Departamento
Despacho y Protocolización

Estratégico del Instituto de Previsión Social y a fin de dotar al Organismo de mayor orden y operatividad, hace necesario continuar con las funciones de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, las mismas consisten en supervisar las actuaciones inherentes a la captación de los recursos financieros de origen previsional del Organismo, observar, coordinar y fiscalizar la instrumentación y cumplimiento de las políticas de aplicación referidas a derechos previsionales originarios y sus reajustes, aplicar las disposiciones de las distintas Leyes previsionales y sus modificatorias, procediendo a la incorporación de beneficios y considerando las variantes que se produzcan con posterioridad al otorgamiento de las prestaciones, y aplicar las disposiciones de las distintas leyes de prestaciones sociales no contributivas, procediendo a incorporar los beneficios con derecho y las variantes que se produzcan con posterioridad al otorgamiento;

Que atento lo normado por el Decreto N° 272/17 E artículo 11, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir del 1° de junio de 2017;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el cargo mencionado se encuentra contemplado en la Ley N° 14.879 Presupuesto 2017;

Que con el fin de viabilizar la gestión que se impulsa, se procede a comprometer el cargo vacante existente enunciado precedentemente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11321 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de junio de 2017, la renuncia presentada por Carlos Marcelo INSAURRALDE (DNI 17.969.289 - Clase 1966), al cargo de Director Provincial de Prestaciones y Recursos del Instituto de Previsión Social, en los términos del artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96, para el que fuera designado mediante Decreto N° 99/16.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11321 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, de conformidad con lo previsto en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; a la siguiente persona que a continuación

se menciona, en el cargo que se detalla y a partir de la fecha que en particular se establece.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Gustavo Adolfo SENDRA, (DNI 17.875.701 – Clase 1966), a partir del 1º de junio de 2017, en el cargo de Director Provincial de Prestaciones y Recursos del Instituto de Previsión Social.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION 11321 N°

42

MARCELO EUGENIO VILLEGAS
Ministro de Trabajo

ES COPIA FIEL

Dr. JORGE DANIEL GARCIA
Jefe Departamento
Despacho y Protocolización

LA PLATA,

En el día de la fecha me notifico de la siguiente RESOL 11321 del Ministro de Trabajo N° 42/17

Legajo	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y Nº DOCUMENTO	FIRMA
CGP 276.102	Sendra Gustavo	17.875.701	

